



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

10846 *Padrón sepulturas y exacciones varias*

Una vez aprobado el padrón anual correspondiente a sepulturas i exacciones varias incluido sepulturas, se expone por un plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Así mismo se hace saber que el plazo de pago de los correspondientes recibos en período voluntario queda establecido del 16 de Octubre de 2017 al 15 de Diciembre de 2017, ambos incluidos.

Fornalutx a 2 de Octubre de 2017.

El Alcalde,
Antonio Aguiló Amengual

